



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas de comedor escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos. (2022064218)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas de comedor escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto de la orden indicada y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

La motivación de la urgencia que aconseja la reducción del plazo a la mitad se recoge en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Empleo que a propuesta de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Públicos Complementarios declara la tramitación de urgencia del proyecto de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas de comedor escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos, que obra en el expediente administrativo y se publicará en el mismo Portal de la Transparencia; resumidamente, dicha informe se refiere a Los comedores escolares desempeñan una función nutricional y educativa importante, contribuyen a la adquisición de hábitos alimentarios y son marco de socialización y convivencia.

La Administración educativa se ha propuesto implantar como objetivo urgente un modelo de comedor escolar gratuito y universal, incorporándose a los proyectos educativos de los centros docentes y gestionándose con una visión integral y profesionalizada.

Ante el aumento del coste de la vida derivado de la inflación que está afectando especialmente a las clases medias y bajas, la Administración educativa ha previsto a través de la normatización de unas bases reguladoras la prestación del servicio de comedor escolar, de forma



gratuita, para todo el alumnado que tenga la condición de usuario del servicio de comedor escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Consejería con competencias en materia de educación, con independencia de la renta familiar.

El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo>

Segundo. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: becasayuda@juntaex.es

Mérida, 23 de diciembre de 2022. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

• • •

